

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-22-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y trece de la mañana (10:13 am), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador General;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Wilhermina Gómez, Encargada del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Adquisición de PC y Laptops**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. DGPTI-302-2021, de fecha 09 de julio de 2021.
- 2) **Servicio de soporte y mantenimiento para el sistema Eikon**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. DGPTI-272-2021, de fecha 30 de junio de 2021.
- 3) **Sistema de potabilización del agua, para uso doméstico del pozo filtrante y construcción de caseta, para equipos de la base interagencial Jimaní**, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio D/IYM-595-2021, de fecha 15 de julio de 2021.
- 4) **Readecuación espacio oficina del Sub auditor General de Auditoría Financiera, Sede Central**, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio D/IYM-605-2021, de fecha 13 de julio de 2021.
- 5) **Lotes desiertos del proceso de agua embotellada**

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, la Dirección General de Aduanas cuenta con 1,828 equipos informáticos cuya edad promedio es de 7 años, donde existen 797 equipos con más de 6 años de antigüedad, lo que significa el 43% de nuestro parque, hay equipos hasta con 16 años.

Considerando: Que, desde el 2018 la Subdirección de Tecnología a través de la Gerencia de Sistemas de Información implemento el upgrade de la aplicación Eikon, la cual es utilizada por la Gerencia de Recursos Humanos como herramienta principal para la automatización de las funciones y actividades que realiza diariamente dicha Gerencia, entre estas la administración y descripciones de puestos, gestión y procesos de nómina, registros de información, así como funciones básicas.

Considerando: Que, Eikon, S.A.S. es el único y exclusivo proveedor en la República Dominicana para brindar los servicios de implementación, soporte técnico y mantenimiento de esta aplicación.

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías*

o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.

Considerando: Que, en fecha 22 de mayo de 2021, la Gestión Coordinada de Fronteras Jimaní, emitió una nota informativa dando a conocer que luego de analizar en el laboratorio el agua del pozo filtrante que se utiliza en el área de la base interagencial de Jimaní, esta no es apta para el consumo de las necesidades básicas del personal que labora y los pasajeros que entran y salen del país por esas instalaciones, por lo que luego de realizar el levantamiento de lugar, el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento solicita un sistema de potabilización del agua para uso domestico del pozo filtrante y construcción de caseta para equipos en dicha base.

Considerando: Que, en fecha 30 de junio de 2021, fue conocido ante este comité, la solicitud de readecuación de la oficina del Auditor General pero se decidió posponer su conocimiento y aprobación toda vez que se trataba en efecto de la oficina del Sub Auditor y no era una readecuación, si no una reparación.

Considerando: Que, en fecha 5 de julio de 2021, fue publicado el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de agua embotellada para uso de en Administraciones y departamentos de la DGA, de referencia No. DGAP-CCC-CP-2021-0018.

Considerando: Que, el proceso precedentemente citado fue lanzado por lotes, uno para Santo Domingo, uno para la Zona Este, otro para la Zona Norte y otro para la Zona Sur; que, al momento de la apertura de las ofertas técnicas, en fecha 15 de julio de 2021, las empresas participantes solo participaron por los lotes referentes a Santo Domingo y Zona Este, quedando desiertos los demás lotes. M
9

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad. MS

RESUELVE:

Primera Resolución: Se aprueba el requerimiento para la “**Adquisición de PC y Laptops**”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, por un monto total estimado de setenta millones novecientos cinco mil cuatrocientos catorce pesos dominicanos con 12/100 (RD\$70,905,414.12). Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de Subdirección de Tecnología): se

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

3/4

Segunda Resolución: Se aprueba el requerimiento para la “**Servicio de soporte y mantenimiento para el sistema Eikon**”, bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, por un monto total estimado de ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 21/100 (RD\$876,573.21), por un periodo de un (1) año. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de Subdirección de Tecnología):

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

Tercera Resolución: Se pospone la aprobación del requerimiento “**Sistema de potabilización del agua, para uso doméstico del pozo filtrante y construcción de caseta, para equipos de la base intergencial Jimaní**” requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, esto pues fueron recibidas otras solicitudes de parte del Ministerio de Defensa para la misma base Interangencial y así dicho Departamento pueda englobar las mismas y realizar un solo proceso.

Cuarta Resolución: Se rechaza el requerimiento “**Readecuación espacio oficina del Sub auditor General de Auditoría Financiera, Sede Central**”, para que sea solicitado e incluido en el presupuesto del año 2022.

Quinta Resolución: Se aprueba que los lotes desiertos en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de agua embotellada para uso de en Administraciones y departamentos de la DGA, de referencia No. DGAP-CCC-CP-2021-0018, sean relanzados por provincias, para que sean adquiridas a suplidores locales.

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y once minutos de la mañana (11:11 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


Miguel Antonio Puento
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Óleo Seiffe
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Francis Aurelio Aimonte Rodríguez
Subdirector Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

